



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 0,661113 euros    :-:    De años anteriores: 1,322227 euros	<b>INSERCCIONES</b> 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
<b>Año 2003</b>	<b>Miércoles 15 de enero</b>	<b>Número 9</b>

### INDICE

#### DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Vías y Obras. *Aprobación del proyecto de acondicionamiento y mejora del firme con M.B.C. de la carretera BU-V-8207 desde la carretera N-234 al casco urbano de Quintanilla de las Viñas.* Pág. 2.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### - JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 1. *516/2002-A.* Pág. 2.  
 De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. *276/2002.* Pág. 3.

##### - JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 3. *151/2002.* Pág. 2.  
 De Burgos núm. 4. *466/2002.* Págs. 2 y 3.  
 De Burgos núm. 9. *147/2002.* Pág. 3.

##### - JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. *1185/2002.* Págs. 3 y 4.  
 De Burgos núm. 1. *831/2001.* Pág. 4.  
 De Burgos núm. 2. *545/2002.* Págs. 4 y 5.

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### - JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos. *Aprobación definitiva de la modificación puntual de las NN.SS. en Villagonzalo Pedernales.* Pág. 5.  
*Aprobación definitiva de la modificación puntual de las NN.SS. en Villarmero (Alfoz de Quintanadueñas).* Pág. 5.  
*Aprobación definitiva de la modificación puntual de las NN.SS. en Salas de los Infantes.* Pág. 6.  
*Aprobación definitiva de la modificación puntual de las NN.SS. en Espinosa de los Monteros.* Pág. 6.  
 Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 6 y siguientes.

##### - AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 10.  
 Burgos. Servicio de Sanidad y Consumo. Pág. 10.  
 Miranda de Ebro. Servicio de Tributos. Págs. 10 y siguientes.  
 Hacinas. Pág. 12.  
 Valle de Tobalina. Pág. 12.  
 Fresno de Río Tirón. Pág. 13.  
 Fresno de Rodilla. Pág. 13.  
 Huerta de Rey. Pág. 13.  
 Estépar. Págs. 13 y 14.  
 Vilviestre del Pinar. Pág. 14.  
 Huérmeces. Pág. 14.  
 Palazuelos de la Sierra. Pág. 14.  
 Villamiel de la Sierra. Págs. 14 y 15.  
 Montorio. Pág. 15.  
 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 15.  
 Busto de Bureba. Pág. 15.  
 Las Quintanillas. Pág. 15.

##### - JUNTAS VECINALES.

Las Eras de Losa. Pág. 12.  
 Ros. Pág. 13.  
 Alarcia. Pág. 13.  
 San Martín de Losa. *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por suministro de agua a domicilio.* Pág. 14.  
 Guinico. Pág. 15.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

##### - AYUNTAMIENTOS.

Pedrosa del Príncipe. *Subasta para de la enajenación de dos casas.* Págs. 15 y 16.

#### ANUNCIOS URGENTES

##### - JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. *1478/2002.* Pág. 16.

# DIPUTACION PROVINCIAL

## SERVICIO DE VIAS Y OBRAS

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2002, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto:

28/02. — «Acondicionamiento y mejora del firme con M.B.C. de la carretera BU-V-8207 desde la carretera N-234 al casco urbano de Quintanilla de las Viñas».

Autor: Don José Manuel Martínez Barrio.

Presupuesto de ejecución por contrata: 283.702,50 euros.

Dicho acuerdo se somete a información pública, por plazo de veinte días, a partir de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 27 de diciembre de 2002. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200210643/9. — 18,03

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09059 1 0101269/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 516/2002-A.

De don Amable Gil García.

Procurador don Javier Cano Martínez.

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 516/2002-A a instancia de don Amable Gil García expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

— Rústica de cereal seco, n.º 577, del plano oficial en término de Padilla de Abajo, al sitio de «Las Frieras»; Linda al norte, con linde; al sur, con carrera Frieras; al este, con Prudencio Ruiz; y al oeste, con arroyo.

— Rústica de cereal seco, n.º 563, del plano oficial en término de Padilla de Abajo, al sitio de «Pedregal»; Linda al norte, con hermanos Pérez; al sur, con camino de Melgar de Fernamental a Villasandino; al este, con linde y Nicolasa García; y al oeste, con camino de Castrojeriz.

— Rústica de cereal seco, n.º 307, del plano oficial en término de Padilla de Abajo, al sitio de «La Tejera»; Linda al norte y sur, con camino; al este, con Parroquia de Padilla de Abajo; y al oeste, con Máximo Amo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a don Timoteo Palacios García, a don Prudencio Ruiz, a los hermanos Pérez, a doña Nicolasa García, a don Máximo Amo y a sus posibles e ignorados causahabientes, así como a los colindantes de las fincas y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 2 de diciembre de 2002. — El Magistrado Juez, José Ignacio Melgosa Camarero. — El Secretario (ilegible).

200210343/10569. — 34,26

### Juzgado de Instrucción número tres

(Anterior Primera Instancia e Instrucción número tres)

77000.

Número de identificación único: 09059 1 0300693/2002.

Procedimiento: Juicio verbal 151/2002.

Sobre juicio verbal.

De Sindicato de Auxiliares de Enfermería.

Procurador don Jesús Miguel Prieto Casado.

Contra don Lamberto Ramos Ramos y don Ignacio Tajadura Arceo.

Doña María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal n.º 151/2002, seguidos en este Juzgado, promovido por Sindicato de Auxiliares de Enfermería contra don Lamberto Ramos Ramos y don Ignacio Tajadura Arceo, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 143/2002.

Juez que la dicta: Don Mauricio Muñoz Fernández.

Lugar: Burgos.

Fecha: 21 de noviembre de 2002.

Parte demandante: Sindicato de Auxiliares de Enfermería.

Abogado: Don Luis Oviedo Mardones.

Procurador: Don Jesús Miguel Prieto Casado.

Parte demandada: Don Lamberto Ramos Ramos y don Ignacio Tajadura Arceo.

Abogado: Don Javier Alonso Durán y Rebelde.

Procuradora: Doña Cristina Corrales García y Rebelde.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Sindicato de Auxiliares de Enfermería contra don Ignacio Tajadura Arceo y don Lamberto Ramos Ramos, condeno a la parte demandada a que satisfagan solidariamente al actor en la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y siete euros con siete céntimos (2.687,07 euros) haciendo expresa imposición a la parte demandada de las costas procesales.

Dicha cantidad devengará en favor del acreedor y a cargo de la parte demandada el interés previsto en el art. 576.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LECn).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado en ignorado paradero don Ignacio Tajadura Arceo, expido y firmo el presente en Burgos, a 19 de diciembre de 2002. La Secretaria, María del Rosario de Sebastián Carazo.

200210470/10571. — 47,96

### Juzgado de Instrucción número cuatro

52600.

Juicio de faltas 466/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0402772/2002.

Representado: Don Alberto Fernando Avilés.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 466/2002, se ha acordado citar a don Alberto Fernando Avilés.

*Cédula de citación*

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos ha acordado citar a don Alberto Fernando Avilés, a fin de que el próximo día 20 de enero de 2003, a las 9,30 horas, asista en la Sala de Vistas número uno, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por amenazas y vejaciones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Burgos, a 11 de diciembre de 2002. — El Agente Judicial.

Y para que conste y sirva de citación a don Alberto Fernando Avilés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 26 de diciembre de 2002. — La Secretaria, María Teresa Escudero Ortega.

200300040/67. — 41,11

**Juzgado de Instrucción número nueve**

Juicio de faltas 147/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0901776/2001.

Doña Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretario del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 147/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 20 de noviembre de 2002.

Vistos por mí, don Ignacio Martín Verona, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas n.º 147/2002, en los que han sido partes el señor Fiscal y como denunciados-denunciados don Mariano Rubio Arnaiz y doña Fatiha Ettazy, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo absolver como absuelvo, libremente y con todos los pronunciamientos favorables a don Mariano Rubio Arnaiz y doña Fatiha Ettazy, declarando las costas del presente juicio de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Fatiha Ettazy, nacida en Marruecos, el día 13 de marzo de 1983, hija de Mohamed y Fátima, con documento extranjero n.º 2351657, y don Mariano Rubio Arnaiz, nacido en Burgos, el 11-5-1977, hijo de Mariano y Angustias, con D.N.I. n.º 71265256, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 16 de diciembre de 2002. — La Secretaria, Carmen Gutiérrez Meléndez.

200210600/10573. — 43,39

**VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

A431D.

N.I.G.: 09903 1 0101285/2002.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 276/2002.

Sobre otras materias.

De Banco de Castilla, S.A.

Procuradora doña Margarita Robles Santos.

Contra don José Manuel Rodríguez Viera y doña Estivaliz Gómez Basaill.

Doña Dolores Gutiérrez Rebolleda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 276/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora doña Margarita Robles Santos contra don José Manuel Rodríguez Viera y doña Estivaliz Gómez Basaill, en reclamación de 5.340,76 euros de principal más intereses remuneratorios y de demora más gastos, así como la cantidad de 766,29 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas de ejecución, por un plazo de veinte días los bienes que con su valoración a estos efectos, se enumeran a continuación:

— Urbana.- Local número quince o piso cuarto derecha, en la casa señalada con el número tres de la calle Duque de Cantabria de Trespaderne (Burgos). Linda: Frente, patio, terraza y caja de escalera; derecha-entrando, piso izquierda de la misma planta y casa; y fondo, calle Duque de Cantabria. Tiene una superficie de sesenta y nueve metros y un centímetro cuadrados y le corresponde una cuota de participación de cuatro y medio por ciento en los elementos comunes de la finca que forme parte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, al tomo 2.035, libro 38, folio 157, finca número 3.888.

Valoración: 10.217,20 euros.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de marzo de 2003 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en planta primera del edificio de Juzgados, sito en trasera del Ayuntamiento.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670, en relación con el art. 657 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que el inmueble que se subasta es poseído en su totalidad por los ejecutados.

El edicto con todas las condiciones de la subasta está expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, donde puede ser consultado.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de diciembre de 2002. La Secretaria, Dolores Gutiérrez Rebolleda.

200210395/40. — 51,39

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0101203/2002.

07410.

N.º autos: Demanda 1185/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Teresa Merced Briones Portillo.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Cisne 2002, S.L.

*Cédula de citación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1185/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Teresa Briones Portillo contra la empresa Cisne 2002, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez accidental Ilmo. Sr. don Eduardo Saiz Bastida.

En Burgos, a 17 de diciembre de 2002.

Dada cuenta. Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A 1, el día 27 de octubre de 2003 a las 11,30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba de confesión judicial y documental propuesta.

Cítese a doña Lourdes Fernández Gutiérrez, apercibiéndole que en caso de incomparecencia injustificada, se le podrá imponer una multa, previa audiencia de cinco días, de 30.000 pesetas, a 100.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el art. 292.4 y 1, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de aplicación supletoria por razón de la Disposición Adicional Primera, núm. 1, de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental. Encontrándose la empresa Cisne 2002, S.L., en paradero desconocido según consta en autos 1147/2002, cítese a dicha demandada por medio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Adviértase que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento en virtud del art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría Ilustrísimo señor Magistrado. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Cisne 2002, Sociedad Limitada, así como a doña Lourdes Fernández Gutiérrez para la práctica de la prueba de confesión judicial, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de diciembre de 2002. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200210542/10574. — 79,93

N.I.G.: 09059 4 0100892/2001.  
01030.

N.º autos: Dem. 831/2001.

N.º ejecución: 127/2002.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Fernando Albarrán Atorrasagasti.

Ejecutados: Metalúrgica Abad, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

*Cédula de notificación*

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Fernando Albarrán Atorrasagasti contra la empresa Metalúrgica Abad, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, en fecha abajo expresada, que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Metalúrgica Abad, S.L. en situación de insolvencia total por importe de dos mil cuatrocientos veintiséis euros y veintinueve céntimos (2.426,29 euros) insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Una vez firme la presente resolución hágase entrega de certificación de la misma a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Para la notificación a la ejecutada librese el correspondiente edicto para publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Metalúrgica Abad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 18 de diciembre de 2002. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200300022/41. — 41,11

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200548/2002.  
01030.

N.º autos: Dem. 545/2002.

N.º ejecución: 229/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Victoria Gil Moncalvillo.

Demandado: José Antonio Fernández Ortiz.

*Cédula de notificación*

D. Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 229/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Victoria Gil Moncalvillo contra la empresa José Antonio Fernández Ortiz, sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez.

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado José Antonio Fernández Ortiz, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.118,97 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma la Ilma. Sra. Magistrada. — Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Fernández Ortiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 27 de diciembre de 2002. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200300023/42. — 39,97

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

*Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 3 de diciembre de 2002 de Aprobación Definitiva. Modificación puntual de las NN.SS., consistente en cambio de calificación de SU Ord. 5 «Talleres» a SU no consolidado residencial con Ord. 3 «Vivienda unifamiliar aislada», promovida por el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.*

Vistos la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, en los preceptos aplicables, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 223/99, de 5 de agosto, de la Consejería de Fomento por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, el Decreto 146/00, de 29 de junio, de la Consejería de Fomento por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las NN.SS. de Villagonzalo Pedernales consistente en la recalificación de 32.394 m.2 de suelo urbano consolidado de uso industrial a suelo urbano no consolidado de uso residencial, con aplicación de la ordenanza 3 «Vivienda unifamiliar aislada», con ajuste de los límites del sector resultante y regularización de alineaciones.

La modificación se justifica en la proximidad de otra zona residencial con la que el uso industrial generaría cierta incompatibilidad y en la existencia de otra zona industrial en el término municipal en el «Alto de la Varga».

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los arts. 60 y 61 de referida Ley se pro-

cederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia».

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 138.4, de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, sita en calle Rigoberto Cortejoso, 14, de Valladolid o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, a 16 de diciembre de 2002. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200210469/10541. — 37,68

*Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 3 de diciembre de 2002 de Aprobación Definitiva. Modificación puntual de las NN.SS. en Villarmero consistente en cambio de clasificación de suelo rústico común a suelo urbanizable residencial, promovido por doña Purificación Arnillas Catro (ant. 356/01), Alfoz de Quintanadueñas.*

Vistos la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, en los preceptos aplicables, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 223/99, de 5 de agosto, de la Consejería de Fomento por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, el Decreto 146/00, de 29 de junio, de la Consejería de Fomento por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación de las NN.SS. del Alfoz de Quintanadueñas, en la localidad de Villarmero, consistente en cambio de clasificación de 35.829,74 m.2 de suelo rústico común a suelo urbanizable residencial, promovido por doña Purificación Arnillas Catro situado en la zona sur del núcleo urbano, en el camino viejo de Burgos y la carretera de Burgos a Villarmero.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los arts. 60 y 61 de referida Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia».

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 138.4, de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, sita en calle Rigoberto Cortejoso, 14, de Valladolid o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, a 16 de diciembre de 2002. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200210468/10540. — 37,68

*Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 3 de diciembre de 2002 de Aprobación Definitiva. Modificación puntual de NN.SS. para fijar nueva línea de edificación en la calle Juan Yagüe (actual N-234), promovido por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes.*

Vistos la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, en los preceptos aplicables, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 223/99, de 5 de agosto, de la Consejería de Fomento por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, el Decreto 146/00, de 29 de junio, de la Consejería de Fomento por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación de las NN.SS. de Salas de los Infantes, consistente en alterar la línea límite de edificación establecida en la documentación gráfica de las normas, en la calle Juan Yagüe (actual N-234), motivado por el nuevo trazado de la carretera fuera del término municipal.

La nueva línea límite de edificación amparará las edificaciones existentes, declarando como usos conformes al planeamiento los existentes.

La suspensión se efectúa al amparo de lo establecido en el art. 54.2 b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y de conformidad con el mismo, el Ayuntamiento deberá presentar la nueva documentación antes de tres meses desde la recepción de este acuerdo».

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 138.4, de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, sita en calle Rigoberto Cortejoso, 14, de Valladolid o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, a 16 de diciembre de 2002. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200210467/10539. — 37,68

*Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 3 de diciembre de 2002 de Aprobación Definitiva. Modificación puntual de las NN.SS. consistente en segregación de parcela de la UE2, promovido por doña Blanca Moreno Pérez (ant. 614/00), Espinosa de los Monteros.*

Vistos la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, en los preceptos aplicables, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 223/99, de 5 de agosto, de la Consejería de Fomento por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, el Decreto 146/00, de 29 de junio, de la Consejería de Fomento por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar la modificación puntual de las NN.SS. de Espinosa de los Monteros, consistente en desvincular la parcela sita en la esquina de las calles El Cid y La Castellana en el Casco Urbano e Histórico, que actualmente se encuentra integrada en la UA2, pasado a ser SU consolidado con aplicación de ordenanza UL y UA.

La modificación se justifica en que la parcela cuenta con todos los servicios urbanísticos y está enclavada en una zona consolidada como suelo urbano.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los arts. 60 y 61 de referida Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el "Boletín Oficial de Castilla y León" y "Boletín Oficial" de la provincia».

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 138.4, de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, sita en calle Rigoberto Cortejoso, 14, de Valladolid o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, a 16 de diciembre de 2002. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200210466/10538. — 37,68

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «Línea eléctrica de evacuación de la planta de tratamiento de purines de Tordómar».*

Expediente: AT/26.227.

Por resolución de 16-09-02 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de «Motores: 2 motores de ciclo Otto, para gas natural, de 3.800 KW. de potencia mecánica y 3.700 KW. de potencia eléctrica c/u, de Deutz MWM tipo TBG362VL6». «Generadores: 2 generadores síncronos, tipo Leroy Somer LSA, de 4.300 KVA. c/u, con una tensión de generación de 6.600 V.». «Transformador: 1 transformador de potencia de 8.000 KVA. de potencia y relación de transformación 6.000/45.000 V.». «Línea eléctrica de evacuación: Línea aérea de 45 KV. de tensión, con origen entre los apoyos n.º 221 y 222 de la línea Burgos-Aranda, de 8.595 metros de longitud y final en el centro de transformación del sistema de cogeneración, con conductor LA-110, para planta de tratamiento de purines en Tordómar (Burgos)», asimismo se concede autorización administrativa a SAT n.º 1.511 reservado La Andaya para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que estable el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Santa Cecilia	22-01-2003	10,00 a 14,00
Ayuntamiento de Santa Cecilia	23-01-2003	10,00 a 14,00
Ayuntamiento de Lerma	22-01-2003	10,00 a 14,00
Ayuntamiento de Villalmanzo	29-01-2003	10,00 a 14,00
Ayuntamiento de Villalmanzo	30-01-2003	10,00 a 14,00
Ayuntamiento de Tordómar	30-01-2003	10,00 a 14,00

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de Actas Previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, n.º 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa SAT 1.511 Reservado La Andaya.

Burgos, a 16 de diciembre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200210460/43. — 343,72

\* \* \*

RELACION DE FINCAS AFECTADAS. — LINEA ELECTRICA AEREA A 45 KV COGENERACION GRANJA TORDOMAR

Forma en que la afecta uso y situación

Finca n.º	Conductor		Apoyo		Uso	Paraje	Propietario	Domicilio	Datos Catastrales		
	Ancho m.	Vuelo m.	Núm.	Ocup. m.²					Pol.	Parc.	
PROVINCIA DE BURGOS. — TERMINO MUNICIPAL DE VILLALMANZO											
1	2	8	1	0,60	Barbecho	Montenuuevo	Esther Adrián Obregón	C/ Paloma, 12 - Villalmanzo	1	835	
2	4	170	1 y 2	0,60 0,70	TC	Montenuuevo	Isabel Martínez González	C/ P. Marcelo, 2 - Villalmanzo	1	836	
3	4	136	2	0,70	TC	Montenuuevo	Ascensión Medina Roa Jesús Sebastián Medina	C/ Sol, s/n. - Villalmanzo	1	831	
4	4	7			TC	Montenuuevo	Valentina Hernando Sanz Calisto Sáez Hernando	Fallecida C/ Villafranca - Villalmanzo	1	830	
5	4	50	3	1,36	Perdido	Montenuuevo	Andrés Avelino Navarro Alonso	C/ Vitoria, 50 Esc. 2-1.º A - Burgos	1	5.114	
6	4	64	4	0,32	Perdido	Montenuuevo	Andrés Avelino Navarro Alonso	C/ Vitoria, 50 Esc. 2-1.º A - Burgos	1	15.135	
7	4	47	4	0,32	TC	Montenuuevo	Anastasio Adrián Obregón	C/ Mayor, 21 - Villalmanzo	1	829	
8	4	25			TC	Montenuuevo	Margarita Sebastián Sierra	Paseo Oria, 24 - San Fernando de Henares	1	851	
9	4	66	5	0,81	TC	Montenuuevo	Victoria García Sanz	Avda. Pexota 4 - Portugalete - Vizcaya 48920	1	878	
10	4	11			TC	Montenuuevo	Victoria García Sanz	Avda. Pexota 4 - Portugalete - Vizcaya 48920	1	879	
11	4	118	6	0,81	TC	La Cacha	Carlos Gutiérrez Chacón	Bo. Ctra. de Palencia, 6 - Lerma	1	996	
12	4	90	7	0,41	TC	La Cacha	Félix Obregón Adrián	C/ Carreta, 19 - Villalmanzo	1	994	
13	4	166	7 y 8	0,41 0,64	Barbecho	La Cacha	José Luis Obregón Adrián	C/ Fco. Grandmontagne, 20 - Burgos	1	998	
14	4	61			TC	La Cacha	Luis Saiz García	C/ Iglesia, 22 - Villalmanzo	1	977	
15	4	89	9	0,32	TC	La Cacha	Carlos Marcos Obregón	C/ San Zadornil, 3 - Burgos	1	10.976	
16	3,5	28	9	0,32	Viña	La Cacha	Andrés Avelino Navarro Alonso	C/ Vitoria, 50 Esc. 2-1.º A Burgos	1	5.097	
17	3,5	123	10	0,64	TC	La Cacha	Angel Valdivielso Bravo	C/ Fco. Grandmontagne, 9 - Burgos	1	974	
18	3,5	31			Viña	La Somadilla	Luisa Sierra Hernando	C/ Las Huertas - Villalmanzo	1	5.273	
19	3,5	76			Viña	La Somadilla	Félix Obregón Adrián	C/ Carreta, 19 - Villalmanzo	1	5.274	
20	3,5	26	11	0,32	TC	La Somadilla	Saturnino Arnaiz Pérez	Avda. Eladio Perlado, 12 - Burgos	1	1.063	
21	3,5	85	11	0,32	TC	La Somadilla	Catalina Abad Martínez Agustín Sáez Abad	Fallecido B.º Elorrieta, 20 - Bilbao	1	1.062	
22	3,5	61	12	0,32	TC	La Somadilla	David Martínez Obregón	C/ La Paloma, 1 - Villalmanzo	1	1.061	
23	3,75	43	12	0,32	Pinos	La Somadilla	Ayuntamiento de Villalmanzo	Plaza Mayor, s/n. - Villalmanzo	1	1.060	
24	3,75	94	13	0,64	TC	La Somadilla	Manuel Arnaiz Marcos	C/ Carretas, 30 - Villalmanzo	1	1.059	
25	3,75	84			TC	Grillos	Félix Adrián Izquierdo Justino Saiz García	Fallecido C/ Las Carretas - Villalmanzo	1	15.358	

## Forma en que la afecta uso y situación

Finca n.º	Conductor		Apoyo			Uso	Paraje	Propietario	Domicilio	Datos Catastrales	
	Ancho m.	Vuelo m.	Núm.	Ocup. m.²	Pol.					Parc.	
26	3,75	29				TC	Grillos	Julio Saiz García Carlos Saiz Hernando	Fallecido Villalmanzo	1	55.358
27	3,75	116	14	0,64	Girasol	Grillos	Teófilo Adrián Izquierdo Luis Adrián Obregón	Fallecido C/ Ayuntamiento, s/n. - Villalmanzo	1	25.358	
28	1,75	2			Girasol	Grillos	Desconocido	Desconocido	1	35.558	
29	3,5	32	15	0,41	TC	Grillos	Marcelino y César Mtnez. Adrián	C/ Sol, s/n. - Villalmanzo	1	1.036	
30	3,5	101	15	0,41	TC	Grillos	José Luis Obregón Adrián	C/ Fco. Grandmontagne, 20 - Burgos	1	1.035	
31	3,5	250	16	0,81	TC	Valcedrano	Hermilo Martínez Sierra	C/ Poniente, s/n. - Villalmanzo	1	1.033	
PROVINCIA DE BURGOS. — TERMINO MUNICIPAL DE LERMA											
32	3,5	22	17	0,41	Barbecho	Miraflores	Manuel Sainz Marcos Magdalena Sanz Arnaiz	Fallecido C/ Las Carretas - Villalmanzo	1	3.377	
33	3,5	72	17	0,41	TC	Miraflores	Antonio Arribas Cantero	Desconocido	1	3.376	
34	3,5	46			TC	Miraflores	Ayuntamiento de Santa Inés	C/ Real, 1 - Santa Inés	1	3.379	
35	3,5	21			Perdido	Miraflores	Teodoro Sáez Julio Saiz Hernández	Gran Vía, 39 - Sestao Tel. 944 96 68 15	1	3.380	
36	3,5	143	18 y 19	0,64 0,64	TC	Miraflores	Manuel Sainz Marcos Magdalena Sanz Arnaiz	Fallecido C/ Las Carretas - Villalmanzo	1	1.828	
38	3,5	35	20	0,32	TC	Miraflores	Victor Díez Arlanzón Pilar Díez Martínez	Fallecido Travesía del Sol - Villalmanzo	1	3.470	
39	1,75	1	20	0,32	TC	Miraflores	Paulino Saiz García	C/ Villafranca, 13 - Villalmanzo	1	3.472	
43	4	79	22	0,41	TC	V. de la Cámara	Angel Tomé Villaverde	C/ Pajares, s/n. - Santa Cecilia	1	1.806	
44	4	145	22 y 23	0,41 0,81	TC	V. de la Cámara	Julián Angulo Saldaña	Desconocido	1	1.805	
45	4	15			Barbecho	V. de la Cámara	Hnos. Lara Castrivido	Desconocido	1	1.804	
46	4	161	24	1,99	Maiz	V. de la Cámara	José Manuel Elena Villaverde	Plaza Mayor, s/n. - Santa Cecilia	1	1.801	
47	4	27			TC	La Lucera	M.ª Teresa Tomé Nebreda	Desconocido	1	1.797	
48	4	125	25	1,99	TC	La Lucera	Valerio Marcos Díez	Avda. Reyes Católicos, 30 - Burgos	1	1.796	
49	4	288	26	0,81	TC	La Lucera	Valeriano Rojo Ramos Domitila y Emilia Rojo Villaverde	C/ Pajares, s/n. - Santa Cecilia	1	1.656	
50	4	58			TC	La Lucera	Luisa Villaverde Rojo	Santa Cecilia	1	3.365	
PROVINCIA DE BURGOS. — TERMINO MUNICIPAL DE SANTA CECILIA											
51	3,5	87	27	0,81	TC	Carrespina	Fernando Orozco Abad	Plaza Mayor - Santa Cecilia	1	4.131	
52	3,5	25			Barbecho	Carrespina	Angel Tomé Villaverde	C/ Pajares, s/n. - Santa Cecilia	1	4.130	
53	3,5	10			Barbecho	Carrespina	Matilde Villaverde Elena	C/ Pajares, s/n. - Santa Cecilia	1	4.129	
55	4	48			TC	Carrespina	Teodoro Barrio Porres	Plaza Solana, s/n. - Santa Cecilia	1	4.001	
56	4	109	31	1,62	TC	Carrespina	Enrique Elena del Cura	Travesía Mayor, s/n. - Santa Cecilia	1	4.077	
57	4,6	27	31	1,62	TC	Carrespina	Miguel Angel Rojo López	C/ Torre, s/n. - Santa Cecilia	1	4.080	
58	4,6	60			TC	Carrespina	Evelio Abad García	C/ Severo Ochoa, 51 - 947 21 76 41 - Burgos	1	4.081	
59	4,6	38			TC	Carrespina	Miguel Villaverde Alvarez	C/ Doctor Delgado, 1 - Bilbao	1	3.889	
60	4,6	25			TC	Carrespina	Miguel Angel Rojo López	C/ Torre, s/n. - Santa Cecilia	1	3.888	
61	4,6	35			TC	Carrespina	Eloy Lara Villaverde Fallecido	Herederos de Eloy Lara Villaverde	1	3.892	
63	4	35			Perdido	Los Corrales	Justo Montes Tomé	Travesía Mayor, n.º 4 - Santa Cecilia	1	3.648	
64	4	116	33	0,81	TC	Fuentezobre	Evelio Abad García y Teodoro Barrio Porres	C/ Las Torres, 1 - Burgos Santa Cecilia	1	122	
65	3,75	6			Chopos	Fuentezobre	Ayuntamiento	Plaza Mayor, s/n. - Santa Cecilia	1	3.647	
66	3,75	56			TC	Fuentezobre	Clara M.ª Lozano y Herrero Clara y Vicente García Lozano	C/ Vitoria, 180 - Burgos	1	127	
67	3,75	Influ.			TC	Fuentezobre	Luzdivina Barrio Barrio y Teodoro Barrio Porres	C/ Cuesta, 3 - Burgos Santa Cecilia	1	128	
68	3,75	19			Chopos	Fuentezobre	Ayuntamiento	Plaza Mayor, s/n. - Santa Cecilia	1	3.646	
69	4	53	34	0,81	TC	Trasidiego	Domitila del Cura Sánchez	C/ Pajares, s/n. - Santa Cecilia	1	74	
70	4	83			TC	Trasidiego	Sofía Elena Abad Gerardo Rojo Rojo	Travesía Fuente, 5 - Santa Cecilia	1	75	
71	4	16	35	0,41	TC	La Serna	Rafael Nebredo Orcajo	Plaza Mercado, 31 - Lerma	1	78	
72	4	85	35	0,41	Perdido	La Serna	Ayuntamiento	Plaza Mayor, s/n. - Santa Cecilia	1	3.422	

## Forma en que la afecta uso y situación

Finca n.º	Conductor		Apoyo		Uso	Paraje	Propietario	Domicilio	Datos Catastrales	
	Ancho m.	Vuelo m.	Núm.	Ocup. m.²					Pol.	Parc.
73	4	64			TC	La Serna	Rosendo Lara Rojo	C/ Guía, 1 - Bilbao	1	70
75	4	137			TC	Camino de Zael	Evelio Abad García	C/ Las Torres, 1 - Burgos	1	59
76	4	269	37 y 38	0,81	TC	Royal	Amelia Abad Rojo	Santa Cecilia	1	34
77	4	71	39	0,41	Perdido	Royal	Ayuntamiento	Plaza Mayor, s/n. - Santa Cecilia	1	33
78	4,3	196	39 y 40	0,41	TC	Las Torderas	Victoria del Cura Sánchez Enrique Elena del Cura	Travesía Mayor, s/n. - Santa Cecilia	1	32
79	4,6	62	40	1,62	TC	Las Torderas	Pablo Villaverde Abad	C/ Condesa Mencía, 143 - Burgos	1	36
80	4,6	45			TC	Matavacas	Luzdivina Barrio Barrio	C/ Manuel Cuesta, 3 - Burgos	1	3.409
81	4,6	1			TC	Matavacas	Socorro Elena Villaverde	C/ Ferrer del Río, 3 - Madrid	1	3.408
82	4,6	48			Perdido	Matavacas	Ayuntamiento	Plaza Mayor, s/n. - Santa Cecilia	1	3.407
83	4,6	25			TC	Matavacas	Mercedes Rojo Rojo José Luis Lara Rojo	Santa Cecilia	1	3.406
84	4,6	32	41	3,24	TC	Matavacas	Matilde Villaverde Elena	Santa Cecilia	1	3.405
85	4,3	31			Perdido	Matavacas	Ayuntamiento	Plaza Mayor, s/n. - Santa Cecilia	1	3.407
86	4,3	25			Perdido	Matavacas	Desconocido	Desconocido	1	3.396
87	4,3	44			TC	Valles	Fernando Orozco Abad	Plaza Mayor - Santa Cecilia	1	3.397
89	4	66	42	0,81	Perdido	Valles	Alejandra Rojo Termiño	C/ Iglesia, s/n. - Santa Cecilia	1	3.374
90	4	91			TC	Valles	M.ª Paz Lara Rojo	C/ Huerto del Cid, s/n. - Santa Cecilia	1	3.375
92	4	105			TC	Valles	Rosa Rojo López	Santa Cecilia	1	3.376
94	4,3	33			TC	Valseca	Florencia Rojo Termiño	C/ Madrid, 70 - Burgos	1	3.363
95	4,3	52			TC	Valseca	José Luis Lara Rojo	Santa Cecilia	1	3.364
96	4,3	57			TC	Valseca	Lucía Rojo Sánchez	Plaza del Ayuntamiento - Santa Cecilia	1	3.365
97	4,6	156	45	3,24	TC	Valseca	Justo Montes Tomé	Travesía Mayor, n.º 4 - Santa Cecilia	1	3.360
98	4,6	60			TC	Valseca	Teodoro Barrio Porres	Plaza Solana, s/n. - Santa Cecilia	1	3.359
99	4,6	67			Perdido	Valseca	Alejandro Abad Rojo	Travesía Fuente, s/n. - Santa Cecilia	1	3.366
PROVINCIA DE BURGOS. – TERMINO MUNICIPAL DE TORDOMAR										
100	4,6	81	46	2,89	TC	El Barranco	Lucas Tomé Villaverde Matilde Villaverde	C/ Pajares, s/n. - Santa Cecilia	1	3.261
101	4,6	32			TC	El Barranco	Justina Rincón Cejudo Fernando Centeno	Tordómar	1	3.262
102	4,6	84			TC	El Barranco	Amancio Cerezo Cerezo M.ª Jesús Cerezo García	Fallecido Valderodrigo, 53 - Madrid	1	3.267
103	4,6	69			TC	El Barranco	Amancio Cerezo Cerezo M.ª Jesús Cerezo García	Fallecido Valderodrigo, 53 - Madrid	1	3.268
104	4,3	27	47	3,61	TC	El Barranco	Jesús Elena García	Travesía San José, s/n. - Santa Cecilia	1	3.272
105	4,3	13			TC	El Barranco	Adolfo Díez Villanueva	C/ Las Bodegas - Tordómar	1	3.273
107	4,3	51			TC	Moral	Teodoro Cerezo Lope	C/ Calvario, 4 - Burgos	1	3.256
108	4,3	25			TC	Moral	Desconocido	Desconocido	1	3.255
109	4,3	26	48	0,41	TC	Moral	Claudio A. Gutiérrez García	Ciudad Jardín, 7 - 48900 Bilbao	1	3.254
110	4	52	48	0,41		Moral	Pilar Cerezo Cerezo	C/ Melchor Prieto, 7 - Burgos	1	3.252
111	4	29			Perdido	Moral	Félix Cámara Burgos	Avda. Huetos, 32 - Vitoria	1	3.251
112	4	12			Perdido	Moral	Vicente Lázaro González	Tordómar	1	3.250
113	4	11			Perdido	Moral	Marcelino González Gutiérrez	Avda. Madariaga, 41 - Bilbao	1	3.249
115	4	23	49	0,32	Perdido	Moral	Hermanos Porres García	C/ Palacio, 4 - Tordómar	1	3.247
116	4	19	49	0,32	Perdido	Moral	José Cabañes Ortega	Caja de Ahorros Municipal, 15 - Burgos	1	3.244
117	4	16			Perdido	Moral	José Cabañes Ortega	Caja de Ahorros Municipal, 15 - Burgos	1	3.243
118	4	12			Perdido	Moral	Hermanos Porres García	C/ Palacio, 4 - Tordómar	1	3.242
119	2	Influ.			Perdido	Moral	Vicente Gutiérrez Revenga	C/ Prados, s/n. - Tordómar	1	3.241
121	4	24			Perdido	Moral	Ursina Gutiérrez Revenga Agustín Pobes Rincón	Plaza Mayor, 8 - Tordómar	1	3.236
123	4	55	50	0,41	Perdido	Callejuela	M.ª Antonia Pobes Rincón Agustín Pobes Rincón	Plaza Mayor, 8 - Tordómar	1	3.234
125	4	35			TC	Callejuela	M.ª Antonia Pobes Rincón	Plaza Mayor, 8 - Tordómar	1	3.226
126	4	41	51	0,41	TC	Andrinoso	Castora Lope Bernabé Adolfo Alonso Porres	C/ Carreteras, s/n. - Tordómar Tel. 947 18 60 13	1	637

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

**Sección de Servicios**

Por Concepcionistas Mss. N.tra. Sra. Belén, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para residencia femenina de estudiantes en un establecimiento sito en C/ Miranda, 11. (Exp. 335-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200210627/46. — 22,84

Por D.ª Emiliana Sancho Rebollar, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para obrador y venta de charcutería y alimentación en un establecimiento sito en C/ San Lorenzo 19-21. (Exp. 320-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200210580/70. — 22,84

**Servicio de Sanidad y Consumo**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos por tenencia de perros sin la preceptiva autorización municipal de tenencia que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Consumo, ante el cual deberán de presentarse a los efectos de cumplimentar lo exigido por la Ordenanza Municipal de Animales de Compañía, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dado de alta en el censo municipal de los perros de su propiedad, se iniciará el

correspondiente expediente sancionador por infracción procediéndose a dictar las oportunas resoluciones.

Precepto: Ordenanza municipal sobre animales de compañía.

Artículo 12.

Expte.	Titular	Raza	N.º microchip
313/02	Alonso Sedano, M.ª del Rosario	Akita Inu	977200001138475
288/02	Arobter, S.L.	Rottweiler	122129677 A
316/02	Casquete Ibarguen, Eduardo	Rottweiler	977200001212838
326/02	García Díez, David	Pit Bull Terrier	977200001478799
295/02	Gutiérrez Gómez, Encarnación	Akita Inu	122529762 A
312/02	Gutiérrez Horigüela, Ana Isabel	Akita Inu	977200001094878
300/02	Hernández Lozanitos, Andrés	Pit Bull Terrier	125216120 A
299/02	Hidalgo Martínez, Diego	Rottweiler	125215513 A
329/02	Iglesias Berrio, Ramiro	Rottweiler	958100009838051
304/02	Iglesias Jiménez, Francisco	Pit Bull Terrier	125635533 A
280/02	Jiménez Borja, José M.ª	Pit Bull Terrier	117649395 A
279/02	Martín Guevara, José Ignacio	Akita Inu	116732223 A
287/02	Martínez Reda, José Antonio	Rottweiler	122127280 A
289/02	Miguel Pérez, Jorge	Staffordshire Bull Terrier	122132560 A
285/02	Pardo García, José	Rottweiler	121649262 A
282/02	Pérez Cuesta, Beatriz	Rottweiler	121629246 A
298/02	Pérez Rey, M.ª del Carmen	Rottweiler	122836497 A
290/02	Pisa Jiménez, Juan Diego	Pit Bull Terrier	122133361 A
311/02	Pisador González, Francisco J.	Pit Bull Terrier	977200001045120
308/02	Redondo Ruiz, Virginia	Pit Bull Terrier	977200000574155
286/02	Rubio Landaluce, Rafael	Rottweiler	121932211 A
315/02	Ruiz Brizuela, Emma	Rottweiler	977200001166480
278/02	Sánchez Miguel, Roberto César	Rottweiler	116448440 A
321/02	Santamaría Pérez, Andrés	Pit Bull Terrier	977200001435353
284/02	Serrano Suárez, M.ª Salud	Rottweiler	121646632 A
281/02	Soto Antolín, José Antonio	Rottweiler	120919756 A
303/02	Sobrado Fernández, Daniel	Pit Bull Terrier	125628567 A
322/02	Tobar Saiz, M.ª Concepción	Pit Bull Terrier	977200001440716
292/02	Torrijos Palacín, Jesús	Pit Bull Terrier	12221246 A

Burgos, 16 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200300025/47. — 37,68

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

**SERVICIO DE TRIBUTOS**

*Requerimiento*

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por causas no imputables a este Ayuntamiento, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la Plaza de España 8 de Miranda de Ebro (Burgos), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

— Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

— Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

Formas de pago:

A. — Mediante giro postal.

B. — Cheque conformado en la Tesorería Municipal.

C. — Por transferencia bancaria en la cuenta n.º 66/11-59 del Banco de Castilla.

De no encontrar conforme la liquidación practicada podrán interponerse contra la misma los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día en que le sea notificada la presente liquidación en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso.

Miranda de Ebro, 19 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200210518/10548. — 80,51

\* \* \*

**IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA**

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Matrícula vehículo</i>	<i>N.º recibo</i>	<i>Importe</i>
GRADO FELIPE, RUPERTO	07210217 Q	LO-009359-F	199901980	24,08
GABARRI JIMENEZ, OSCAR	13300214 G	BU-006547-I	199902011	11,41
TOBALINA BOVEDA, JORGE	13304330 A	BU-001079-I	199918509	11,41
MARTINHO REIGADA, NORBERTO	X2328477A	BI-007219-BC	201071436	103,24
TORIBIO AGUAYO, MANUEL	013291114 N	MA-006228-S	201118545	25,81
MADURO CHAMUSCA, ANTONIO MANUEL	X0271019X	VI-003998-H	201118547	12,22
UGALDE AGUADO, RICARDO	13274120 S	VI-006243-K	201118549	51,62
PAJARES SAEZ, JOSE ANTONIO	30562330 E	BU-006218-E	201118550	12,22

**IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS**

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Obj. tributario</i>	<i>N.º recibo</i>	<i>Importe</i>
REDONDO ARRANZ, CANDELAS	13248285 D	CL. SANTA LUCIA, 52 Esc. 1 bjo. izqd.	200042481	60,01
JIMENEZ GABARRI, LUIS	13290359 Q	BD. 1.º DE MAYO, 6 Esc. E 01 izqd.	200123973	281,18
LLANOS INZAUZA, FELIPE	13281835 W	CL. LA UNION, 24 Todos	201002230	68,09
ASLA LASTRA, CRISTOBAL	11924233 K	TV. DEL MERCADO, 4 Esc. E 01 B	201003129	34,34
E A O ARQUITECTURA, S.L.	B01113810	CL. VITORIA, 30 Esc. 1 01 B	201003413	201,18
JIMENEZ HERNANDEZ, MONICA	44636824 B	CL. SAN NICOLAS, 64 Esc. E 01 izqd.	201041215	12,30
E A O ARQUITECTURA, S.L.	B01113810	CL. VITORIA, 30 Esc. 1 bjo. 01	201041907	500,02
E A O ARQUITECTURA, S.L.	B01113810	CL. VITORIA, 30 Esc. 1 bjo. 02	201041908	145,64
E A O ARQUITECTURA, S.L.	B01113810	CL. DOS DE MAYO, 5 05 B	201042732	275,64
E A O ARQUITECTURA, S.L.	B01113810	CL. DOS DE MAYO, 5 06 B	201042733	275,64
E A O ARQUITECTURA, S.L.	B01113810	CL. DOS DE MAYO, 5 1 01	201042734	392,26
CAMACHO SAENZ, GORKA	18590998 Y	CL. LA PALOMA, 4 Esc. E 04 drch.	202022206	12,38
CHICO MACIAS, AGUSTIN	07851521 B	CL. CLAVEL, 3 Esc. E 02 izqd.	202022684	90,20
BARRUSO LANDAZURI, M. ARANZAZU	13296501 V	CL. LA ESTACION, 24 Esc. E 03 B	202023106	92,14
INTERNATIONAL TECHNOLOGY, S.A.	A28925675	PO. INDUSTRIAL BAYAS, 16 Todos	202061964	5.775,53
MATA VICARIO, CARMELO	13288458 R	CL. SAN AGUSTIN, 30 Esc. E 03 izqd.	202062569	104,29
GONZALEZ CASTILLO, SEBASTIAN	13291093 Z	CL. ALFONSO VI, 80 Esc. E 04 drch.	202062577	281,00
ESTEBANEZ MARTIN, GREGORIO	13064888 Z	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 6 Esc. E 04 B	202063061	672,08
GARCIA BODEGAS, JULIO	13281073 E	BR. BARDAURI, 39 Todos	202063187	34,16
GARCIA BODEGAS, JULIO	13281073 E	BR. BARDAURI, 39 Todos	202063188	10,70
GARCIA BODEGAS, JULIO	13281073 E	BR. BARDAURI, 39 Todos	202063189	8,02
DORLYL IBERICA, S.L.	B09291485	CL. LAS RECOLETAS, 2 Esc. 1 01 03	202063200	202,84
DORLYL IBERICA, S.L.	B09291485	CL. LAS RECOLETAS, 2 Esc. 1 01 04	202063201	449,15
DORLYL IBERICA, S.L.	B09291485	CL. LAS RECOLETAS, 2 Esc. 1.01 05	202063202	249,93
DORLYL IBERICA, S.L.	B09291485	CL. LAS RECOLETAS, 2 Esc. 1-2 26	202063203	31,00
DORLYL IBERICA, S.L.	B09291485	CL. DOCTOR FLEMING, 8 Esc. 1-2 62	202063204	19,09
DORLYL IBERICA, S.L.	B09291485	CL. DOCTOR FLEMING, 8 Esc. 1-2 76	202063205	19,09
INTERNATIONAL TECHNOLOGY, S.A.	A28925675	PO. INDUSTRIAL BAYAS, 12 Todos	202063211	9.722,04
SANTOS DE LOS PILO, SERGIO	33431600 L	CL. LOS ALMENDROS, 4 Esc. E bjo. 02	202063467	110,56
ROJAS ASIN, M. ISABEL	16272859 Z	PB. ANGELES CALLE C, 22 Todos	202092471	1.046,78
GORDEJUELA PEYUETA, MIGUEL ANGEL	13281889 X	CL. LOS ALMENDROS, 2 Esc. E 01 drch.	202092605	194,77
FUENTES LOYOLA, LUIS ALBERTO	X2036053R	CL. LEOPOLDO LEWIN, 36 Esc. E 03 A	202092633	23,00
GONZALEZ VALERO, JUAN MANUEL	13301612 E	CL. REAL ALLENDE, 22 Esc. E 04 01	202092649	25,56
ALVAREZ SAEZ, M. TERESA	13265936 L	CL. ALFONSO VI, 74 Esc. E 04 ctr.	202092865	378,62
BAÑUELOS SANCHEZ, JOSE ANTONIO	30560101 R	CL. DISEMINADOS, 12 Todos	202092867	34,20
ROJAS ASIN, M. ISABEL	16272859 Z	PB. ANGELES CALLE C, 22 Todos	202092931	116,31
CASTRILLO LADRON DE GUEVARA, JUSTI.	14747549 H	CL. DISEMINADOS, 15-206 Todos	202092954	1.507,36
CASTRILLO LADRON DE GUEVARA, JUSTI.	14747549 H	CL. DISEMINADOS, 39-139 Todos	202092955	30,04
BARRIO CASTELLANOS, RAQUEL	12183508 V	CL. CARLOS III, 3 Esc. 1 01 izqd.	202093009	156,03
BARRIO CASTELLANOS, RAQUEL	12183508 V	CL. CARLOS III, 3 Esc. 1 01 drch.	202093014	156,03
BARRIO CASTELLANOS, RAQUEL	12183508 V	CL. CARLOS III, 3 Esc. 1-1 01	202093018	12,40
BARRIO CASTELLANOS, RAQUEL	12183508 V	CL. CARLOS III, 3 Esc. 1 bjo. 01	202093022	237,80
BARRIO CASTELLANOS, RAQUEL	12183508 V	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 36 Esc. 1 bjo. 01	202093027	27,93
BARRIO CASTELLANOS, RAQUEL	12183508 V	CL. CASTILLA, 3 Esc. 1 bjo. 01	202093033	43,48
SAMANIEGO FERNANDEZ JAUREGUI, ANT.	16277535 K	CL. CARLOS III, 4 Esc. 1 06 izqd.	202093218	154,49

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Obj. tributario</i>	<i>N.º recibo</i>	<i>Importe</i>
BONACHIA SAIZ, JUAN ANTONIO	13093984 S	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 9 Esc. E 04 E	202093233	57,16
SAENZ DE BURUAGA CARRILLO DE ALBO.	19510643 L	CL. RAMON Y CAJAL, 19 Esc. E 01 C	202093261	67,46
VIEIRA DA SILVA, FIRMINO	X0948303J	CL. SANTA LUCIA, 8 Esc. E 01 01	202112482	212,90
TOBALINA ANGULO, M. SAGRARIO	13269995 F	CL. ARENAL, 63 Esc. A 04 izqd.	202113499	217,88
SECO URRECHO, JOSE MARIA	13291306 C	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 10 Esc. E bjo. izqd.	202113700	130,95
HIDALGO MARTINEZ, SAMUEL	72740530 V	CL. SANTA LUCIA, 53 Esc. E 04 drch.	202113907	39,89
GAZPIO ZABALA, JOSE	13279801 S	CL. EL LAGO, 55 Todos	202138650	678,11

## IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Obj. tributario</i>	<i>N.º recibo</i>	<i>Importe</i>
MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	13299156 G	CL. EN MUNICIPIO	199900340	137,35
VARGA DE LA SANTAMARIA, JESUS MIGUEL	12747260 Q	CL. EN MUNICIPIO	199900387	114,46
VARGA DE LA SANTAMARIA, JESUS MIGUEL	12747260 Q	CL. EN MUNICIPIO	199900397	68,67
DIEZ LACALLE, ANDRES	16468064 H	CL. EN MUNICIPIO	199900423	68,67
DIEZ LACALLE, ANDRES	16468064 H	CL. EN MUNICIPIO	199900434	82,98
IFE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	A09056797	CL. EN MUNICIPIO	199900441	188,86
IGLESIAS FERNANDEZ, SOCIEDAD CIVIL	G01246875	CL. EN MUNICIPIO	199900492	141,65
TECNICA DE SECADO Y REFRIGERACION, S.L.	B20327904	CL. EN MUNICIPIO	199900584	60,09
LOPEZ-MOLINA LOPEZ, OSCAR JOSE	13301090 Y	CL. EN MUNICIPIO	199900587	51,51
LOPEZ-MOLINA LOPEZ, OSCAR JOSE	13301090 Y	CL. SAN AGUSTIN, 28	199900597	313,12
EDIFICACIONES MAKALY SEIS, S.L.	B81858631	CL. EN MUNICIPIO	199900707	183,13
GUTIERREZ MARISCAL, JUAN CARLOS	27342085 F	PB. POBLADO LOS ANGELES	199900735	36,14
JORDAN FLOR, MILAGROS	24400762 Q	CL. EN MUNICIPIO	199900826	47,22
INGENIERIA INSTALACIONES Y MANTENI.	B48629869	CL. EN MUNICIPIO	199900830	60,09
DURAN GONZALEZ, MARIA	26740223 D	CL. FRANCIA, 38 05 B	199901843	168,67
MOLINERO PAYUETA, ALFREDO	13305190 N	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 15 bjo.	199901933	180,90
MERINO MARTIN, RAMON	14691357 S	CL. EN MUNICIPIO	199950067	143,96
SANCHEZ HERNANDEZ, FELIX	07943974 G	CL. EN MUNICIPIO	199950093	25,59
IMBERT ASTIER, ERASMO	14550814 W	CL. EL CID, 2 07 02	199953147	507,89
FERNANDEZ SASTRE, JULIO	71435000 J	CL. EN MUNICIPIO	199953808	95,97
RUIZ GONZALEZ, JOSE LUIS	71416074 Q	CL. EN MUNICIPIO	199953809	95,97
MOUTINHO VIEIRA, GABRIEL	X0628686G	CL. EN MUNICIPIO	199953864	122,14
PLASTICOS TREBOL, S.L.	B09355991	PO. INDUSTRIAL BAYAS, 15	199953874	100,25

## Ayuntamiento de Hacinas

## Presupuesto general ejercicio de 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Hacinas, a 24 de diciembre de 2002. – El Alcalde, Agustín Antón Terrazas.

200210629/22. — 18,03

## Junta Vecinal de Las Eras de Losa

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre 2002, el proyecto de ampliación de instalaciones eléctricas para alumbrado público,

situada en Las Eras de Losa, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José M.º Marcos Ibáñez, con un presupuesto de 12.027,64 euros, se somete a información pública por un periodo de quince días hábiles para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

Las Eras de Losa, a 17 de diciembre de 2002. – El Alcalde Pedáneo, José Luis Rojo Gutiérrez.

200210630/24. — 18,03

## Ayuntamiento de Valle de Tobalina

## Aprobación inicial del Proyecto de acondicionamiento de la carretera de Promediano a Herrán

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina en sesión plenaria de fecha 19 de diciembre de 2002, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

*Primero:* Aprobar inicialmente el proyecto denominado Proyecto de acondicionamiento de la carretera de Promediano a Herrán, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García, por un importe de 476.504,68 euros.

*Segundo:* Exponerlo al público, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de quince días, transcurrido el cual si no hubiera reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Dicho proyecto podrá examinarse en las dependencias municipales en horario de oficina.

Valle de Tobalina, a 19 de diciembre de 2002. – La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200300008/54. — 18,03

### Junta Vecinal de Ros

Aprobado por esta Junta Vecinal en Pleno de fecha 28 de noviembre de 2002 el proyecto de las obras de pavimentación acceso camino cementerio y anexos, se expone al público por plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones.

Ros, a 11 de diciembre de 2002. — El Alcalde Pedáneo, José A. Martínez.

200210636/23. — 18,03

### Junta Vecinal de Alarcia

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio de 2002 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
3.	Tasas y otros ingresos .....	389,59
5.	Ingresos patrimoniales .....	49.109,83
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital .....	83.913,24
Total ingresos .....		133.412,66

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	13.211,88
4.	Transferencias corrientes .....	753,69
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales .....	119.447,09
Total gastos .....		133.412,66

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alarcia, 26 de diciembre de 2002. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200210538/10619. — 18,03

### Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Por D. Alfredo Arturo Rioja Martínez, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de actividad de explotación ganadera de ovino de cebo, a instalar en el paraje «La Lomilla», de este término municipal. (Expediente 1/02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber

que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Fresno de Río Tirón, a 24 de diciembre de 2002. — El Alcalde-Presidente, Fortunato Carcedo Carcedo.

200210546/55. — 18,27

### Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Por el presente se anuncia al público que por parte de la empresa Sinae Energía y Medio Ambiente, se solicita de este Ayuntamiento la licencia de obra para la construcción de un parque eólico «Velela» en las parcelas 67, 68, 25.521, 87, 509 y 508 del polígono 502 del Plano Catastral de Contribución Territorial Rústica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y por tratarse de suelo rústico, dichos proyectos y expedientes correspondientes se someten a información pública por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados para que puedan ser examinados y presentar las alegaciones pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina (martes a partir de las 17 horas).

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, 23 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200210556/56. — 22,84

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por D. Vicente Núñez Rica se solicita licencia para construcción de criadero intensivo helicícola bajo invernadero, en el paraje Las Navas, polígono 1, parcela 11, en el término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, y de los artículos 99.1 d) y 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la construcción y actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, 16 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

200210393/57. — 18,27

### Ayuntamiento de Estépar

Se ha presentado en este Ayuntamiento por Aridos La Muela, S.L., con N.I.F. n.º B-09404534, y domicilio en Burgos (calle Valentín Jalón n.º 6, 4.º), solicitud de licencia municipal de actividad para extracción y tratamiento de áridos (cantera), situada en la parcela rústica n.º 512 («La Muela») del término de Quintanilla Somuño, según proyecto de explotación descriptivo de la actividad redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Minas D. Francisco Javier Izquierdo Jiménez y que se acompaña a la solicitud.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 5 de la Ley 5/93, de Cortes de Castilla y León, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública por tiempo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 13 de diciembre de 2002. — El Alcalde, José-Florencio López Bernal.

200210388/59. — 20,55

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2002, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como disponen el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habitan en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Unicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para la que esté previsto (artículo 151-2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 22-2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

En Estépar, a 13 de diciembre de 2002. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200300043/76. — 18,03

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por D. José Manuel González Martín, en representación de Areniscas de los Pinares Burgos-Soria, S.L., se solicita licencia de actividad clasificada para el ejercicio de actividad industrial consistente en ampliación de las instalaciones de la fábrica aserradero de piedra arenisca natural en el polígono industrial «El Corralito» de Vilviestre del Pinar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, queda expuesto al público el expediente durante quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el examen y presentación de alegaciones.

En Vilviestre del Pinar, a 27 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Arsenio de Rioja Muñoz.

200300021/51. — 18,27

### Ayuntamiento de Huérmeces

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2002, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. Aprobar provisionalmente la imposición de Tasas por:

1.1. Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

2. Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las Tasas.

3. Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Huérmeces, a 26 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Santiago González González.

200300012/53. — 18,03

### Junta Vecinal de San Martín de Losa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal en sesiones celebradas los días 18 de julio y 28 de agosto de 2002, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Suministro de Agua a Domicilio, así como las tarifas correspondientes.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; caso de que éstas no se presenten, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

San Martín de Losa, a 14 de octubre de 2002. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200209557/61. — 18,03

### Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Por D. José Ignacio Romera Díez se solicita licencia de actividad de una explotación apícola, compuesta por 8 colmenas, con emplazamiento en el polígono 10, parcela 381 de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se expone al público el expediente en la Secretaría municipal durante quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan presentar por escrito durante dicho plazo cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Palazuelos de la Sierra, a 20 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Felipe Cubillo García.

200300024/50. — 18,03

### Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Por parte del Ayuntamiento en Pleno de Villamiel de la Sierra, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2002, se ha adoptado el acuerdo de aprobación del proyecto «Pista polideportiva al aire libre en Villamiel de la Sierra», redactado por

la Ingeniero D.<sup>a</sup> Silvia Cabezón Martínez, con un presupuesto de 66.799,79 euros.

El citado acuerdo se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a los efectos de que todas las personas que se consideren interesadas puedan presentar alegaciones ante el Pleno del Ayuntamiento durante este plazo poniéndose de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villamiel de la Sierra, a 28 de diciembre de 2002. — La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> del Carmen Cuesta Montes.

200300013/52. — 18,03

### Ayuntamiento de Montorio

Don Emilio Marcos Serna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montorio (Burgos).

Hace saber: Que a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la L.C.A.P. se publica que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2002, acordó adjudicar las obras de construcción de edificio de Usos Múltiples, 1.<sup>a</sup> fase, a la Empresa Vicente del Burgo Amo y Otro, S.C., en la cantidad de 53.884,66 euros.

Montorio, a 20 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200210537/10609. — 18,03

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 605/02 (A-139/02), instado por don Antonio Ruiz Martínez, en representación de Muebles Ruiz, S.A., para la obtención de licencia de actividad para ampliación de nave dedicada a la exposición y venta de muebles en el término de la población de Horna-Villarcayo, P.I. Las Merindades, parcela 44, se somete a información pública el mismo, por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de diciembre de 2002. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200300044/71. — 18,03

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 705/02, instado por don José Luis Pereda Villodas, para la obtención de licencia de actividad destinada a la instalación de colmenar, en el término de la población de Fresno, paraje Sodesa (polígono 6, parcela 5.019), se somete a información pública el mismo, por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de diciembre de 2002. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200300045/72. — 18,03

### Ayuntamiento de Busto de Bureba

*Aprobación suplemento de crédito 4/2002*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de gastos por suplemento de crédito 4/2002.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio; a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Busto de Bureba, a 23 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Carlos Lafuente Carreras.

200300038/75. — 18,03

### Junta Vecinal de Guinicio

La Entidad Local Menor de Guinicio, mediante acuerdo plenario de 1 de julio de 2002, decide incoar expediente de enajenación de dos fincas:

Primera: Rústica, paraje La Llana, parcela 38 del polígono 1 del plano de concentración parcelaria de Suzana, Montañana y Guinicio. Tiene una superficie de 11.000 metros cuadrados y es de naturaleza patrimonial, encontrándose libre de cargas.

Segunda: Rústica, paraje de Río Cobo, parcela 10 del polígono 1 del plano de concentración parcelaria de Suzana, Montañana y Guinicio. Tiene una superficie de 5.800 metros cuadrados y es de naturaleza patrimonial, encontrándose libre de cargas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se puedan presentar las alegaciones que sean pertinentes.

En Guinicio, a 20 de diciembre de 2002. — El Alcalde Pedáneo accidental, Rubén Álvarez Resa.

200210527/77. — 18,27

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2002, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, n.º 02/02, de suplemento de créditos, a financiar mediante sobrante de remanente líquido de tesorería y mayores ingresos.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

Las Quintanillas, 20 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

200210596/10612. — 18,03

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 18 de noviembre de 2002, el pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir la subasta de la enajenación de dos casas del Ayuntamiento, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

*Objeto.* — La enajenación del bien patrimonial:

1. Vivienda A-1, calle Oriente. Linderos: Derecha entrando, vivienda A-2; fondo, Teófilo Rastrilla, vivienda; frente, calle Oriente. Superficie: 86,80 m<sup>2</sup>. Arrentaria: Catalina Miranda.

2. Vivienda A-2, calle Oriente. Linderos: Derecha entrando, vivienda A-3; fondo, Teófilo Rastrilla, vivienda; frente, calle Oriente. Superficie: 86,80 m<sup>2</sup>. Arrentario: Agustín Miguel.

*Tipo.* — 15.000 euros, mejorado al alza.

*Fianza provisional.* — 2% del precio de licitación.

La cantidad total será entregada a la firma del contrato ante notario. Ambas casas tienen arrendatario desde hace más de treinta años, lo que se hace constar para no vulnerar los derechos reconocidos a los arrendatarios anteriores al Decreto del 78.

*Presentación de proposiciones.* — En la Secretaría del Ayuntamiento, a las 13 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales (art. 78.2, del R.D. 2/2000 TRLCAP), contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Cada casa se subasta independientemente y se hará constar en el sobre Vivienda A1 o Vivienda A2.

*Apertura de proposiciones.* — En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas, del día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

*Modelo de proposición.* — Cada casa va independiente y en el sobre se hará constar Vivienda A1 o Vivienda A-2.

El abajo firmante don ....., mayor de edad, de profesión ....., domiciliado en ....., y con D.N.I. n.º ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....,), teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., toma parte, y se compromete a adquirir el bien .....

Y hace constar:

1.º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º Que se compromete a adquirir el bien de ....., con el precio de ..... euros (letras y cifras), IVA incluido.

4.º Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecido en el art. 20 del RD 2/2000 TRLCAP.

Declara:

Uno. — Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del pliego económico administrativo y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos. — Que se propone adquirir el bien de referencia por la cantidad de ..... euros.

Tres. — Que no está comprendido en las normas de incompatibilidades a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni de prohibición de contratar prevista en el art. 20 del RD 2/2000 TRLCAP.

Cuatro. — Que adjunta la documentación exigida.

..... de ..... de 20...

Los licitadores presentarán, juntamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los documentos siguientes:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Declaración jurada de no incurrir en ninguna de las causas de prohibición de contratar prevista en el art. 20 del RD 2/2000 TRLCAP.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa del Príncipe, a 2 de enero de 2003. — El Alcalde, Víctor Escribano Reinoso.

200300102/116. — 105,06

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101513/2002.

07410.

N.º autos: Demanda 1478/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Miguel Angel del Río Solano.

Demandados: Matricería-Utillaje F. Varela, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1478/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Miguel Angel del Río Solano contra la empresa Matricería-Utillaje F. Varela, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado Ilustrísimo señor don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 8 de enero de 2003.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito por la parte actora así como la certificación registral, únase a los autos de su razón. Y a la vista del contenido del mismo se acuerda admitir la prueba de confesión judicial propuesta.

Cítese a don Fernando Varela Ortega para el próximo día 22 de enero de 2003, a las 11,20 horas, con los apercibimientos legales del art. 292.4 y 1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en relación con la Disposición Adicional Primera número 1, de la Ley de Procedimiento Laboral, procediéndose a enviar dicha notificación al representante legal de la empresa demandada por medio de correo certificado con acuse de recibo, así como por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Fernando Varela Ortega, en calidad de representante legal de la mercantil Matricería-Utillaje F. Varela, S.L., previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de enero de 2003. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200300096/117. — 86,79